

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/03/2021

ESTADO No. 046

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300620120024300	Ejecutivo con Título Hipotecario	ORLANDO MAZO SANCHEZ	JOSE IGNACIO ROMAN BOTERO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. CÓRRIJASE el auto No. 2311 del 25 de noviembre de 2020, en cuanto a que el nombre del demandado es José Ignacio Román Botero, y la fecha de constitución de la Escritura Pública de la cual se solicitó su cancelación por pago total de la obligación allí contenida, data del 04 de diciembre de 2008, y no como allí se indicó. En lo demás quedará incólume. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	26/02/2021		1
76001310300820170021500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	DIEGO ANTONIO GARZON INSUASTI	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, adelantado por el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. en contra de ANA MILENA AGUDELO CORREA y DIEGO ANTONIO GARZÓN INSUASTY, por pago total de la obligación. -ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro ordenadas y decretadas sobre los bienes de propiedad de los demandados. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Sin costas. -Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010.	01/03/2021		1
76001310301320100013600	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	GLORIA ESTELLA MILLARES RODRIGUEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	24/02/2021		1
76001310301520020069600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONICA ANDREA GUERRERO Cesionario	JAVIER ARMANDO RANGEL ORTEGA	Auto decide solicitud OBS. -CONMINAR a la curadora ad litem de la acreedora hipotecaria sociedad Latín Computer Technology Colombia Ltda., para que se atempere a lo dispuesto en la providencia No. 1835 del 10 de septiembre de 2020.	24/02/2021		1

15/3/2021

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)